

7

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C. 23 AGO 2021

REF: Verbal No. 2018-00471

Previo a impartir el trámite que corresponda al llamamiento en garantía realizado por el Banco de Bogotá S.A., de conformidad con lo señalado en los artículos 65 82, numeral 10º, del Código General del Proceso, indíquese la dirección electrónica en que el señor Segundo Isaac Carantón Pinzón recibe notificaciones electrónica, de ser el caso, manifieste lo pertinente según el parágrafo 1º de la norma en cita.

Notifíquese,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>65</u>	Hoy <u>23 AGO 2021</u>
 ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN Secretario	

(3)